



**NATURHOUSE HEALTH, S.A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

**(28 o 29 DE JUNIO DE 2024)**

**DOCUMENTO NÚMERO III DEL LISTADO DEL ORDEN DEL DÍA EN EL  
APARTADO “DERECHO DE INFORMACIÓN”**

**PROPUESTAS DE ACUERDOS E INFORMES QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NATURHOUSE HEALTH, S.A. RESPECTO DE LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 28 o 29 DE JUNIO DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.**

Este documento recoge las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración respecto de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Naturhouse Health, S.A. (también **“Naturhouse”** o la **“Sociedad”**), convocada para su celebración exclusivamente telemática el día de 28 de junio de 2024, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día 29 de junio de 2024, también de manera exclusivamente telemática, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Incluye los informes que formulan el Consejo de Administración o la Comisión correspondiente, los cuales se adjuntan como anexos en los supuestos en los que procedan estos informes.

Atendiendo a la política de sostenibilidad que promueve Naturhouse, se recomienda que los accionistas soliciten la información a través de medios

electrónicos o por correspondencia postal distintos a la retirada en el domicilio social de la Sociedad.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, en la página web corporativa de la Sociedad ([www.naturhouse.com](http://www.naturhouse.com)), estarán ininterrumpidamente publicados y a disposición de los accionistas, entre otros, los siguientes documentos, incluyendo el presente documento de Propuestas e Informes, señalado con el número III en el siguiente listado:

- I. Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Naturhouse Health, S.A y Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- II. El Informe de los Auditores externos sobre las Cuentas Anuales de Naturhouse Health, S.A y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Naturhouse correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- III. El texto literal de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos del Orden del Día, con sus anexos 1 y 2.
- IV. Los informes del Consejo de Administración o/y de sus Comisiones que correspondan, cuando así proceda, que integran los anexos 1 y 2 del documento III anterior.
- V. Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Sres. Consejeros correspondientes al ejercicio 2023.
- VI. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2023.
- VII. Informe Anual de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor.
- VIII. Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de convocatoria de la Junta General.
- IX. Modelo de tarjeta de asistencia, con formulario de delegación, instrucciones de voto y voto a distancia.
- X. Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- XI. Texto íntegro del Anuncio de Convocatoria.

Los informes específicos que se incluyen como anexos a los que se refiere el apartado IV anterior, son los siguientes:

**Anexo 1:** Informe y propuesta de la Comisión de Auditoría, que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración en relación con el punto sexto del orden del día sobre la reelección o prórroga, o designaciones de auditores, siendo la propuesta la de reelegir por un plazo de tres años, es decir, para la auditoría de las cuentas, individuales y consolidadas, de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 a los actuales auditores, Ernst & Young S.L.

**Anexo 2:** Informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración incluido en este documento en relación con el quinto punto del orden del día (apartados 5.2 y 5.3) sobre política de remuneraciones de los Consejeros y retribución del Consejo de Administración, en ambos casos para el ejercicio 2024.

**Punto Primero del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Naturhouse Health S.A, Individuales y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria, Individuales y Consolidadas) e Informes de Gestión de Naturhouse Health S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

Las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas de Naturhouse Health S.A., y los diferentes documentos que las componen (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria), han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 15 de marzo de 2024 y revisadas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad de acuerdo con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

Como se ha indicado, todos estos documentos se hallan a disposición de los Sres. accionistas en los términos señalados en el apartado “Derecho de información” del anuncio de la convocatoria, así como en la página web de la Sociedad ([www.naturhouse.com](http://www.naturhouse.com)).

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas e Informes de Gestión de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

**Punto Segundo del Orden del Día. - Aplicación de resultados del ejercicio 2023 y autorización para la distribución de reservas voluntarias de libre disposición:**

**2.1 Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.**

**2.2 Autorización para distribución de reservas voluntarias de libre disposición.**

**2.1. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.**

Como apartado 2.1, se somete a votación independiente y separada, aprobar la aplicación del resultado individual de Naturhouse Health, S.A.: correspondiente al ejercicio 2023, que asciende a diez millones ciento diecisiete mil euros (10.117.000 euros), consistente en:

- 9.000.000 de euros como dividendos brutos, los cuales en su totalidad han sido ya distribuidos a los accionistas como dividendos a cuenta con cargo al ejercicio 2023, con los correspondientes acuerdos del Consejo de Administración en las siguientes fechas:
  - 3.000.000 euros en la reunión celebrada el día 25 de mayo de 2023.
  - 3.000.000 euros en la reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2023.
  - 3.000.000 euros en la reunión celebrada el día 15 de marzo de 2024.
- El resto, es decir 1.117.000 euros brutos a reservas voluntarias.

Se hace constar que el resultado consolidado (resultado neto atribuido a Naturhouse) ha sido, en números redondos, de 11.293.000 euros.

**2.2 Autorización para distribución de reservas voluntarias de libre disposición.**

Como en ejercicios anteriores, a fin de que el Consejo de Administración pueda aprobar a lo largo del ejercicio 2024, siempre que la normativa aplicable no lo prohíba y así lo considere el Consejo de Administración, una posible distribución de reservas voluntarias de libre disposición se propone

que por la Junta se autorice al Consejo de Administración para que pueda acordar, en su caso, posibles distribuciones a los accionistas de reservas voluntarias de libre disposición, sin perjuicio también de la posibilidad, si el Consejo de Administración lo considera oportuno y solo en caso de que la normativa aplicable no lo impida, acordar posibles distribuciones de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio en curso.

Por tanto, se propone que se autorice al Consejo de Administración para que pueda acordar, en su caso, una posible distribución a los accionistas de reservas voluntarias de libre disposición o/y de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio en curso.

**Punto Tercero del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., correspondiente al ejercicio 2023.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la aprobación de los accionistas la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2023, proponiéndose la aprobación de la gestión.

**Punto Cuarto del Orden del Día. - Vacante en el Consejo de Administración por fallecimiento de un consejero. Fijación del número de consejeros dentro del mínimo y máximo establecido en los estatutos.**

Fallecido inesperadamente el pasado 3 de mayo de 2024, ya convocada la Junta General de Accionistas, el Consejero Independiente Don Ignacio Bayón Mariné, además miembro de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, se produce una vacante en el Consejo de Administración, cuyo número en estos momentos es de siete miembros, dentro del mínimo y máximo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración ha acordado no cubrir de momento la vacante, conservando la facultad de cubrirla por cooptación, pudiendo hacerlo, en su caso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la celebración de la próxima Junta General prevista en principio para celebrarse con carácter ordinario en el año 2025.

Por lo que se propone a la Junta General que se adopte el acuerdo de no cubrir la vacante producida, conservando la facultad el Consejo de Administración de cubrirla, en su caso, hasta que se celebre la próxima Junta General de Accionistas.

Consecuentemente, mantener en siete el número de consejeros, dentro del número mínimo y máximo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

**Punto Quinto del Orden del Día. - Retribución del Consejo de Administración de la Sociedad.**

**5.1 Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2023.**

**5.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2024.**

**5.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2024.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.19 de la Ley de Sociedades de Capital, la política de remuneraciones de los Consejeros se somete a la aprobación de la Junta General, señalándose, de acuerdo con el artículo 529.17, que fija el importe máximo de la remuneración anual para el ejercicio 2024 a satisfacer al conjunto de Consejeros, tanto en su condición de tales como la de los Consejeros Ejecutivos, correspondiendo al Consejo de Administración la determinación de la remuneración de cada uno teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a las Comisiones del Consejo y demás circunstancias objetivas que considere relevantes, entre las que se incluyen su dedicación a la compañía y al grupo Naturhouse, lo que acontece de una manera especial en el caso de los Consejeros Ejecutivos.

La política de remuneraciones se refiere por tanto a los Consejeros en su condición de tales como a los Consejeros que además desarrollan funciones ejecutivas (Consejeros Ejecutivos).

Como **Anexo 2** a este documento, se adjunta el informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (que contiene la política de remuneraciones de los Consejeros) en relación con este punto del orden del día, de acuerdo con lo exigido por el artículo 529.19 de la Ley de Sociedades de Capital formulándose por tanto por el Consejo de Administración la propuesta de acuerdos para su adopción por la Junta General, destacándose que tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo de Administración han considerado oportuno y prudente una vez más, mantener las retribuciones que para los Consejeros se ha venido aprobando por la Junta General para ejercicios anteriores. En consecuencia, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la

Sociedad propone la adopción de los siguientes acuerdos por la Junta General:

- 5.1 Votación consultiva favorable del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2023.
- 5.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2024 en los términos propuestos por el Consejo de Administración, previo informe específico y favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se ha adjuntado como **Anexo 2**.
- 5.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo siguiente:
  - Fijar como retribución máxima total de 2024 para los Consejeros en su condición de tales Consejeros el importe de 500.000 euros anuales, que se distribuyen:
    - 24.000 euros anuales como cantidad fija anual por Consejero. Considerando que actualmente hay siete Consejeros el importe máximo se fija en 168.000 euros.
    - Como dieta por asistencia a cada reunión de Consejo, la cantidad de 4.000 euros por Consejero y de 2.000 euros adicionales por Consejero miembro de la Comisión por asistencia a Comisiones.

Considerando que es previsible que durante el ejercicio tengan lugar cuatro reuniones de Consejo de Administración, cuatro de Comisión de Auditoría y dos de Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el total de retribución anual en concepto de dieta de asistencia es de 148.000 euros anuales.

El importe máximo de retribución fija y variable de acuerdo con lo anterior sería de 316.000 euros, si bien se podría incrementar hasta 500.000 euros en previsión de que hubiera que celebrarse más reuniones de las inicialmente previstas o/y se pudiera incrementar el número de Consejeros.

En relación con lo anterior, se hace constar que no se está retribuyendo la intervención de los Consejeros en las reuniones de

Consejo o/y de Comisiones que por diversas razones se celebran con carácter extraordinario de manera telemática o por el procedimiento escrito y sin sesión.

- Para el Consejero Ejecutivo (el único Consejero que tiene esta condición es el Presidente del Consejo de Administración, Don Félix Revuelta Fernández ya que, como se expuso con ocasión de la última Junta General, tanto Doña Vanesa como Don Kilian Revuelta Rodríguez, con efectos 14 de noviembre de 2022, pasaron a ser Consejeros Dominicales), se considera prudente mantener para el ejercicio 2024, con independencia de la retribución que por dietas le corresponde como consejero, indicada anteriormente, una cantidad total igual a la devengada para el ejercicio 2023, es decir, 585.000 euros (de los que 89.000 euros, en número redondos, son retribución fija y 456.000 euros, también en números redondos, serían retribución variable, en función del beneficio consolidado antes de impuestos (BAI)), recordándose, como ya se manifestó con ocasión de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2020 y se reiteró en las pasadas Juntas Generales, que, a propuesta y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se modificó el criterio de la retribución variable correspondiente al Presidente del Consejo de Administración, que se fija en función del beneficio consolidado antes de impuestos (BAI) en lugar del Ebitda.

Sin perjuicio de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.19 de la LSC, esta propuesta junto con el Anexo 2, que contiene el informe específico y favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como el contenido de la política de remuneraciones de los Consejeros, estén a disposición de los accionistas desde el momento mismo de la convocatoria de la Junta General, también, de acuerdo con el mismo precepto, la política de remuneraciones de los Consejeros estará accesible en la página web de la Sociedad ([www.naturhouse.com](http://www.naturhouse.com)) junto con la fecha y el resultado de la votación, desde su aprobación, durante al menos el periodo que resulte aplicable.

**Punto Sexto del Orden del Día. - Reelección o prórroga del nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditores de la Sociedad por el plazo de tres años, es decir, para la auditoria de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Naturhouse Health, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, o alternativamente, nombramiento de nuevos auditores por un**

**periodo mínimo de tres años y máximo de nueve para la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Naturhouse Health, S.A y de su Grupo Consolidado, es decir, como mínimo para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.**

Habiéndose producido en la pasada Junta General de 2023 la reelección de Ernst & Young, S.L. como auditores de Naturhouse Health, S.A. y de su grupo consolidado para la auditoría del ejercicio 2023, previo informe favorable y propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración, ha acordado proponer a la Junta General prorrogar por tres años adicionales, es decir, para la auditoría de las cuentas, individuales de Naturhouse Health, S.A. y de su grupo consolidado, del ejercicio 2024, 2025 y 2026 la designación de Ernst & Young, S.L., siendo esta la propuesta que formula el Consejo de Administración según se expone en el informe de la Comisión de Auditoría, que se adjunta como Anexo 1 a este documento de Propuestas e Informes.

Como **Anexo 1** se adjunta la propuesta e informe favorable de la Comisión de Auditoría.

**Punto Séptimo del Orden del Día. - Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, aclarar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.**

A fin de otorgar a los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero en los términos más amplios que en derecho proceda, las facultades necesarias para la adecuada ejecución de los acuerdos de la propia Junta General, incluidas las facultades de inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en general su presentación o registro en los organismos o registros exigidos por la legislación vigente se propone la adopción del acuerdo de delegar en todos los Consejeros y en el Secretario no Consejero y en su caso el Vicesecretario no Consejero para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan ejercitar las siguientes facultades:

- (i) Formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados, quedando facultados en los más amplios términos en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento.
- (ii) Realizar cuantas solicitudes, trámites y comunicaciones fueran necesarias o meramente convenientes ante todo tipo de Autoridades, Organismos y Entidades públicas o privadas, incluyendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes.

(iii) Realizar cuantas actuaciones convengan para su mejor ejecución hasta llegar a su inscripción, ya sea total o parcial, en los registros correspondientes, especialmente en el Registro Mercantil, pudiendo a tal efecto comparecer ante fedatario público para otorgar escritura o documento público, otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación escrita del Registro Mercantil o de otros organismos y entidades.

Madrid, mayo de 2024